

QUILLOTA, 30 de septiembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

## **D.A NUM: 9.375 /VISTOS:**

- Memo Nº1296 de 26 de septiembre de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes a Alcalde, donde solicita aprobación de traslado de Patente de MINIMARKET DIANNA MANUELA TAPIA ZAMORA E.I.R.L. A) Depósito de Bebidas Alcohólicas , Dirección: Av. 21 de mayo Nº781, Quillota;
- 2. Antecedentes de contribuyente para pronunciamiento de MINIMARKET DIANNA MANUELA TAPIA ZAMORA E.I.R.L..;
- 3. Acuerdo № 262/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 29/09/2022, Acta №31/2022;
- 4. El Acuerdo Nº003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 5. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

PRIMERO

PROMÚLGASE el Acuerdo N°262/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 29/09/2022, Acta N°31/2022 que dice: "Por unanimidad se aprueba la autorización de funcionamiento de la Patente tipo A) Deposito de Bebidas Alcohólicas, MINIMARKET DIANNA MANUELA TAPIA ZAMORA E.I.R.L., representada legalmente por Dianna Tapia Zamora, Rut 15.808.263-2, Dirección: Av. 21 de mayo N°781, Quillota".

**SEGUNDO**ADOPTE la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA